

Hoja Resumen

CONTRATO DE PRESTAMO CON GARANTÍA MOBILIARIA

MONTO	_____ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$_____).
OBJETO	Préstamo de Consumo para _____.
CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRODUCTO.	• Tasa de Interés Anual: _____ POR CIENTO (_____%), calculada sobre el saldo insoluto de los valores adeudados y que se calcularán en base a un año de trescientos sesenta (360) días. EL BANCO podrá revisar y modificar la tasa de interés y cargos periódicamente, de acuerdo con las normas y políticas de EL BANCO, y en caso de que una disposición legal o cualquier resolución de una autoridad competente fije la tasa y demás cargos, estos podrán ser igualmente modificados por EL BANCO. La notificación de las modificaciones se efectuará con treinta (30) días de antelación a su implementación, por escrito o a través de otros medios escritos como es el caso de volantes de pago expedidos al cliente, entre otras. • Pago después del Vencimiento - Mora: 4% sobre base anual sobre el capital dejado de pagar, sin necesidad de intervención judicial alguna. • Abono a Capital o Saldo Anticipado - En caso de que EL DEUDOR cancele o realice abonos parciales mayores al veinte por ciento (20%) del saldo insoluto, deberá pagar a EL BANCO el cinco por ciento (5%) si se realiza dentro del primer año; el cuatro por ciento (4%) si se realiza dentro del segundo año; el tres por ciento (3%) si se realiza dentro del tercer año; el dos por ciento (2%) si se realiza dentro del cuarto año y el uno por ciento (1%) si se realiza dentro del quinto año.
PLAZO Y FORMA DE PAGO.	• Plazo: _____ (_____) MESES; La vigencia del préstamo es contada a partir de la fecha del desembolso. El préstamo se mantendrá vigente hasta tanto se salde la totalidad de las sumas adeudadas al Banco. Una vez cancelado el préstamo, el contrato cesará de pleno derecho y sin necesidad de ninguna notificación judicial o extrajudicial. • Forma de pago: El préstamo será pagadero mediante el pago de _____ (____) cuotas mensuales, iguales y consecutivas contentivas de capital e intereses, por un monto de _____ PESOS DOMINICANOS CON _____ CENTAVOS (RD\$ _____). Los pagos de las cuotas mensuales se realizarán el mismo día de cada mes que coincide con la fecha efectiva de desembolso.

	● Medios de pago: Los pagos se harán en efectivo, transferencia, debito a cuenta o cheque.
CAUSAS DE TERMINACIÓN.	● DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN: EL BANCO podrá por su voluntad exclusiva rescindir el presente Contrato, en cualquier momento antes del término sin comprometer su responsabilidad y sin necesidad alguna de formalidad judicial o extrajudicial, de acuerdo a los siguientes sucesos: 1. La suspensión de pagos, quiebra, insolvencia o acogimiento de LOS DEUDORES a cualquier ley sobre insolvencia y liberación de deudores. 2. La disminución del patrimonio, La falsificación, falsedad, inexactitud de la documentación financiera, La traba de embargo conservatorio, retentivo o ejecutorio. ● Párrafo: En todos los casos de caducidad o pérdida del beneficio del término, EL BANCO notificará a LOS DEUDORES el escenario en virtud del cual se exige el pago de la totalidad de las sumas adeudadas
GASTOS LEGALES.	● De los Gastos Legales: El Préstamo se generará un gasto de cierre por valor de un _____ POR CIENTO (____%) del monto del préstamo, a ser pagados una única vez, al momento del desembolso.
DE LA GARANTIA MOBILIARIA Y PÓLIZA DE SEGURO.	● Garantía Mobiliaria: Para seguridad y garantía del pago de la suma dada en préstamo, EL DEUDOR, constituye y otorga, en favor de EL BANCO, Garantía Mobiliaria sobre EL VEHÍCULO DE MOTOR. ● Registro de la Garantía: La garantía quedara inscrita en el Sistema Electrónico de Garantías Mobliarías, Ley 45-2020. ● Suscripción De Póliza De Seguro: El préstamo está sujeto a la contratación de una póliza de seguro. Este seguro puede ser contratado a través del Banco o con una aseguradora aprobada por éste. La póliza del seguro debe mantenerse vigente y endosada a favor del Banco por el monto del préstamo durante la vigencia de la facilidad.
RECLAMACIONES:	● Medios de reclamaciones: Las reclamaciones pueden ser canalizadas a través del Centro de Contacto, Sucursales y demás canales disponibles por el Banco.
CENTRO DE CONTACTO:	

	• Vías de Contacto: 809-563-5841, Página web; https://ba.com.do/ Canales presenciales: sucursales. Canales Digitales: Internet Banking y Aplicación Banco Atlántico.
--	---

Documento de identidad: _____.

Fecha: _____.

Firma del Deudor:
